

REPÚBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO  
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 10 de Enero del 2014.-  
DECRETO ALC. N° 72/14.-

**VISTOS Y CONSIDERANDO:** La Constitución Política de la República; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; Conclusión de Informe de Evaluación de la Comisión Evaluadora; Decreto Alcaldicio N° 2.643/2013, de fecha 10 de Diciembre del 2013, donde se aprueban las bases y se llama a Licitación en el Marco de la Propuesta Privada N° 142/2013, denominada "Suministro Servicios de Mantenimiento y Reparación de Jardines Infantiles y Salas Cuna, comuna de Alto Hospicio", ID 3447-456-CO13; Memorandum N° 010/14 de 03 de Enero de 2014, de la Dirección de Planificación Comunal por medio del cual se solicita se declare desierto el proceso licitatorio antes mencionado, y Reglamento Interno de Contratación y Compras del Municipio;

**DECRETO:**

- 1.- Se declara **Desierta la Propuesta Privada N° 142/2013**, denominada "Suministro Servicios de Mantenimiento y Reparación de Jardines Infantiles y Salas Cuna, comuna de Alto Hospicio", ID 3447-456-CO13, en virtud de lo dispuesto en el Artículo 9 de la Ley N° 19.886, toda vez que conforme al Informe de Evaluación, la única oferta presentada resultó inadmisibles ya que no cumple con los requisitos exigidos en las Bases Administrativas, en los puntos 7.1.8 y 17.2., es decir, no se presentó al momento de la apertura la Boleta de Garantía de Seriedad de la Oferta.
- 2.- Publíquese el presente Decreto Alcaldicio en la página web de Mercado público, por el Encargado Municipal del Portal, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 57 letra b) N° 5, del Reglamento de la Ley N° 19.886.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.**

Fdo. Don Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

JOSÉ VALENZUELA DÍAZ  
SECRETARIO MUNICIPAL

HVT/mve  
Distribución:  
Adm. y Finanzas  
Dir. Control  
Secoplac  
Encargado Portal  
Dir. Jurídica